

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 AGO 2017

404

Expte. N° 14.286/17

VISTO: La Resolución N° 283-D-2017 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos;

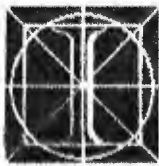
Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron tres (3) solicitudes de aspirantes a los cargos, los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 29 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) aspirantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

404  
Expte. N° 14.286/17

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

### RESUELVE

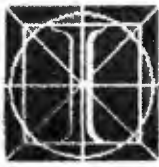
ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

ARTICULO 2º.- Designar, a partir del 1º de Septiembre del corriente año y hasta el 31 de Agosto de 2018, al Sr. Fernando Rodolfo HUT, D.N.I. N° 35.007.320, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura "QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "QUÍMICA GENERAL" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Agosto de 2018, al Sr. Patricio José GOMEZ AYALA, D.N.I. N° 38.740.400, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura "QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "QUÍMICA GENERAL" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Patricio José GOMEZ AYALA	Q - 16 - 2 - 3 - 3 - 017 - 1
Fernando Rodolfo HUT	Q - 16 - 2 - 3 - 3 - 017 - 2



ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 6°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber a los alumnos designados en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Ing. Ángel D'OTTAVIO en su carácter de Responsable de Cátedra, Dra. Norma Beatriz MORAGA en su carácter de Responsable de Cátedra, Patricio José GOMEZ AYALA, Fernando Rodolfo HUT, Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **404** - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa